



CONVENIO MARCO ENTRE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y EL MUSEO NACIONAL DEL PRADO, PARA LA CONSERVACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ASESORÍA CIENTÍFICA DE LAS OBRAS DE ARTE PERTENECIENTES A LAS COLECCIONES DEL CONGRESO, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA BECA BIENAL DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN MUSEOLOGÍA Y CONSERVACIÓN CADA DOS AÑOS

Partes firmantes

De una parte, el Congreso de los Diputados, representado por D. Carlos Gutiérrez Vicén, en calidad de Secretario General;

De otra parte, el Museo Nacional del Prado, organismo público del Ministerio de Cultura y Deporte, representado por D. Miguel Falomir Faus, en calidad de Director del mismo.

Descripción

El objeto del convenio marco es establecer un ámbito de colaboración entre las partes firmantes, encaminado a la conservación, supervisión técnica y asesoría científica de las obras de arte pertenecientes a las colecciones del Congreso.

Vigencia:

Firmado el 28 de diciembre de 2022, el convenio tiene una vigencia de 4 años y podrá prorrogarse, por voluntad expresa y unánime de las partes y a iniciativa de cualquiera de ellas, antes de la finalización de su vigencia y por un periodo máximo de otros 4 años adicionales

Obligaciones económicas convenidas:

El Congreso de los Diputados se compromete a dotar cada dos años, durante el periodo de vigencia del convenio, una cantidad de 37.500 euros, destinada a la convocatoria pública para la adjudicación de una beca bienal de formación especializada en museología y conservación.

Texto del convenio: [BOE, núm. 19, de 23 de enero de 2023](#)

Convenio anterior:

Con fecha 22 de noviembre de 2005 se firmó un convenio de colaboración entre el Congreso de los Diputados y el Museo Nacional del Prado, vigente



hasta la firma, el 11 de julio de 2018, del siguiente convenio de colaboración, con una vigencia de cuatro años.